

RESISTENCIA, 29 de Julio de 2021.slm.

Nº 99

VISTO:

Estos autos caratulados: "FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2021" Expte. Nº 59/21, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

RESULTA:

El Señor Mauricio Alejandro Gallovich, Apoderado de la Agrupación de autos, comunica la Oficialización de la Lista "FE-FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO", para participar en las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.), convocadas para el 12/09/21 y Elecciones Generales del 14/11/21 a fin de elegir dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes. A tal efecto, acompaña lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y la documentación de los precandidatos en soporte papel y digital.

A fs. 4, informa la Actuaría acerca del resultado obtenido de la verificación de la documentación ofrecida y las impresiones de Planillas Anexas del Sistema de Cargas Informático On - Line de los datos personales de los precandidatos y la conformación de la Lista Interna, en mérito a las exigencias previstas por los Arts. 98º y 99º de la Constitución Provincial; disposiciones de la Ley Nº 2923-Q, Ley Nº 1083-A, Ley Nº 2809-J y art. 10 de la Ley Nº 2073-Q, donde surge que los precandidatos presentados reúnen las condiciones legales exigidas para el cargo al que se postulan.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Provincial Nº 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que, las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial, están establecidas en los artículos 98º y 99 de la Constitución Provincial.

Que, analizadas las listas de precandidatos presentadas, en cuanto a la calidad de los propuestos verificándose sus datos identificatorios con el Registro provisorio de Electores y ficheros de la Secretaria Electoral Nacional, cumplimentándose la Paridad de Género en el Régimen Electoral, previsto en la Ley Nº 2923-Q, que modifica el art. 55º de la Ley Provincial 834-Q, Reglamentos y Cartas Orgánicas respectivamente, así como también en cuanto a las demás

formalidades previstas en la legislación vigente y de acuerdo al Registro de Deudores Alimentarios (Re. D.A.M) –Ley N° 1983-A y por el Registro Único de Personas Violentas (R.U.P.V.) Ley N° 2809-J, corresponde tener por oficializada la lista con los precandidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por la normativa vigente.

Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales de las Agrupaciones las encargadas de oficializar los precandidatos para las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1º, 14º, 37º y 38º entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular. Por lo que,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE L CHACO

RESUELVE:

I.- TENER por Oficializada la Lista de precandidatos “**FE-FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO**” nominados a Diputados Provinciales del Distrito Chaco por el Partido “**FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO**”, para las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias –P.A.S.O.- del 12/09/21, que como Anexo se incorpora a la presente.

II.- REGÍSTRESE, comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral, notifíquese y publíquese.

Dr. ROBERTO VILLALBA
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaría Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





LISTA DE PRECANDIDATOS

609-FRENTE POR LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO-FE-FRENTE POR LA EDUCACION Y TRABAJO

Diputados

Orden Nombre Documento F. Nac.

TITULARES

1	TABORDA CLAUDIA LILIAN	20.671.529 F	20/05/1969
2	GIULIONI JOSÉ AGUSTIN	29.546.856 M	15/06/1982
3	LUNA MABEL	18.210.399 F	08/12/1966
4	CAMPAGNOLA LUIS ANGEL	16.954.208 M	09/10/1964
5	RIQUELME PAULINA CECILIA	24.908.829 F	07/07/1976
6	GOMEZ HECTOR OSCAR	34.570.286 M	09/02/1990
7	LEDESMA HAIDEE YOLANDA	23.237.500 F	11/05/1973
8	BLANCO ALFREDO OMAR	22.687.483 M	25/07/1972
9	CRISTALDO RAFAELA	29.797.518 F	11/01/1982
10	D ALESSANDRO SERGIO FABIAN	22.002.609 M	25/01/1972
11	BILLORDO ALICIA BEATRIZ	17.808.061 F	30/06/1965
12	GARCIA JUAN MANUEL	31.397.805 M	27/12/1984
13	CANCELARICH MARILYN FERNANDA	36.106.626 F	06/05/1991
14	MEZA RAMON ARMANDO JAVIER	29.177.138 M	29/05/1982
15	SPAGNOLI MIRNA MARINA	25.534.331 F	07/01/1977
16	BARRIO LÓWER HECTOR EDUARDO	14.730.917 M	01/01/1962



[Handwritten Signature]
DRA. MARCELA CANTURIANI
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

